

**DEJA SIN EFECTO PRIMER LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO REVISOR PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL DE LOTA".- (ID: 3020-28-L117).**

**DECRETO N°** 1517 /

**LOTA,** 15 SET. 2017

**VISTOS:**

a) Ley de Urbanismo y Construcción, Capítulo 2, Artículo 1.2.5, que indica que los proyectos que consulten edificios de uso público, deberán contar con un Informe de un Revisor Independiente;

b) Requerimientos elaborados para realizar el Primer Llamado a Licitación Pública, para la contratación de Arquitecto Revisor para el proyecto "Mejoramiento Estadio Municipal de Lota";

c) Decreto Alcaldicio N° 1.451 de fecha 06/09/2017, que Aprueba Requerimientos y 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del servicio contratación de Arquitecto Revisor para el proyecto "Mejoramiento Estadio Municipal de Lota";

d) Publicación en el Portal Mercado Público con fecha 07 de septiembre de 2017;

e) Ofertas de los Oferentes participantes: 1) Eloy Benito Grandón Contreras y 2) Waldo Alfonso Cruz Arcas, para la licitación contratación de Arquitecto Revisor para el proyecto "Mejoramiento Estadio Municipal de Lota";

f) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 13/09/2017; que registra oferentes participantes; asistentes a la apertura y apertura electrónica; y donde además indica que ambos oferentes quedan fuera de bases, por no cumplir el Sr. Grandón con entrega de antecedentes para su evaluación y el Sr. Cruz no cumple el perfil profesional (Arquitecto), solicitado en los requerimientos.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**DEJASE SIN EFECTO** el Primer Llamado a Licitación Pública, para la contratación de Arquitecto Revisor para el proyecto "Mejoramiento Estadio Municipal de Lota"; por no cumplir los oferentes con lo solicitado en los requerimientos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE

**DIRECTOR JURÍDICO**

**Vº Bº ASESOR JURIDICO**

ACC/ZSH/VSE/vse.-

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.
- C/c. SECPLAN.-
- Pagina Web de Transparencia.-
- Archivo.-